

ACTA No. 55
SESION ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Jueves 17 de febrero de 1994

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día jueves diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. José Tomás Guillén Williams, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana; Lic. Vilma Alicia Pagoaga, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morzán"; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana; los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Dr. Oscar Montes Rosales, Lic. José María Kury, Ing. Isidro Soto Mónico, Abog. Adolfo León Gómez, Lic. Rosa María Trimarchi de Erazo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. En su carácter de miembros suplentes, la Lic. Elba Lilia de Donaire, Lic. Teresa Larios de Mondragón y la Lic. Ondina Rheimboldt. Asistió como invitada la Ing. Irma Acosta de Fortín.

Durante el transcurso de la sesión se juramentó al Dr. Enrique Castillo PBRO como representante suplente del Dr. Elio David Alvarenga ante el Consejo de Educación Superior, quien después de prestar la promesa de Ley quedó en posesión de su cargo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Sr. Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes 12 de los 14 miembros que conforman el Consejo de Educación Superior lo que constituía quórum de presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Sr. Presidente puso a discusión la agenda la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada sin modificaciones en la siguiente forma:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 53 de Sesión Extraordinaria.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 54 de Sesión Ordinaria anterior.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Informe de la Comisión nombrada para dictaminar sobre los Bachilleratos de Educación Media y el ingreso indiscriminado de los egresados a las Carreras del Nivel de Educación Superior.
7. Presentación , discusión y aprobación de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el Plan de Estudios de la Escuela Agrícola Panamericana.
8. Discusión y aprobación del Documento "Estructura de la Memoria Anual de los Centros de Educación Superior"
9. Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas.
10. Varios.
11. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 53 DE SESION EXTRAORDINARIA.

El Acta No. 53 fue aprobada sin modificaciones ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 54 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR.

El Acta No. 54 fue aprobada sin modificaciones ni reconsideraciones, quedando por lo tanto, firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Sra. Secretaria dió lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- a) Nota de fecha 3 de febrero de 1994 de la Lic. Gloria Elena Tenorio de Pineda al Dr. René Sagastume Castillo, solicitando se permita a los alumnos de Bachillerato en Hotelería y Turismo y Bachillerato en Delineación Industrial matricularse en las carreras señaladas en el Dictamen de

la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- b) Nota de fecha 14 de febrero de 1994 del Dr. Elio David Alvarenga Amador a la Dra. Norma Martín de Reyes, presentando al Dr. Enrique Castillo PBRO como su Suplente ante el Consejo de Educación Superior y excusándose de no poder asistir a la presente sesión por motivos de viaje de última hora al exterior.

SEXTO: INFORME DE LA COMISION NOMBRADA PARA DICTAMINAR SOBRE LOS BACHILLERATOS DE EDUCACION MEDIA Y EL INGRESO INDISCRIMINADO DE LOS EGRESADOS A LAS CARRERAS DEL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR.

El Abog. Adolfo León Gómez en su condición de Presidente de la comisión del Acuerdo No. 130-44-93 del Consejo de Educación Superior, nombrada para estudiar el acceso de los egresados de las diferentes modalidades de Bachilleratos de Educación Media a la Educación Superior, dió un informe a los miembros de El Consejo sobre el trabajo realizado por dicha comisión. Seguidamente, presentó un Proyecto de Resolución que fue discutido ampliamente y en base al cual, El Consejo aprobó la siguiente resolución:

ACUERDO NO. 177-55-94.- Consejo de Educación Superior, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Diecisiete de febrero de mil no-vecientos noventicuatro.
CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 159 de la Constitución de la República, se

deben adoptar las medidas que sean necesarias para que la programación general de la educación nacional se integre en un sistema coherente, **CONSIDERANDO:** Que actualmente se confrontan problemas al momento en que los alumnos egresados del Nivel Medio, desean ingresar al Nivel de Educación Superior, debido a que no se ha regulado a qué carreras pueden ingresar los egresados del nivel de educación media. **CONSIDERANDO:** Que por la preparación impartida en el nivel de educación media, no todos los egresados son aptos para ingresar a cualesquiera de las carreras del nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que no es conveniente introducir el criterio de estudios nivelados en conocimientos para que todos esos egresados puedan ingresar al Nivel Superior; y que uno de los criterios seguidos para la diversificación de estudios, es que ellos se incorporen inmediatamente de su

egreso al mercado de trabajo, de acuerdo a su preparación. **POR TANTO:** **ACUERDA:** **PRIMERO:** Crear en El Nivel de Educación Superior, un Ciclo de Estudios Remediales para egresados del nivel medio, el que deberán cursar previamente a su ingreso a los estudios del nivel superior y Ciclo que será ofrecido por los Centros de este Nivel, sin que tales estudios obtengan reconocimiento en unidades valorativas. Se especificarán por El Nivel de Educación Superior, las asignaturas remediales que sean requisito, según el Plan de Estudios cursado en secundaria, para el inicio de estudios del aspirante en El Nivel Superior. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior por medio de la Dirección de Educación Superior, hará atenta excitativa a la Secretaría de Educación Pública, para integrar una Comisión conjunta con la Comisión ya designada por este Consejo, que elaborará un estudio que recomiende las reformas necesarias, áreas, asignaturas y requerimientos de ingreso para adecuar el nuevo sistema y coordinarlo con el Nivel Medio. **TERCERO.** Este sistema entrará en vigencia a partir de enero de 1995. **CUARTO:** Los Centros de Educación Superior, matricularán en 1994, según sus propias regulaciones en cuanto a áreas de estudio a que accederán los egresados, según sus estudios secundarios. **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior,

reglamentará el desarrollo del Ciclo Remedial. NOTIFIQUESE.

SEPTIMO: PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION DE LA OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA.

La Sra. Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada que textualmente dice así:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA. OR - DES - No. 24 - II - 94. I. INTRODUCCION:La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el artículo 43 inciso b) del Reglamento General de dicha Ley. **II. ANTECEDENTES:** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo Unico del Consejo Universitario, de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, el cual consta en acta No. 509, Sesión Extraordinaria de la fecha antes citada. El Acuerdo Unico de

referencia, en su parte conducente dice: "2. Reconocer el Plan de Estudios de tres años de la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano, conducente al título de Agrónomo. 3. Aprobar el Plan de Estudios del cuarto año de la Escuela Agrícola Panamericana conducente al título de Bachiller Universitario en Agronomía, con las Orientaciones Fitotecnia, Zootecnia y Agronegocios. 4. Instruir a la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que proceda a registrar en forma integral el Plan de Estudios de la Escuela Agrícola Panamericana, en el libro correspondiente." **III. OBSERVACIONES:** El análisis del documento condujo a la formulación de las siguientes observaciones: **DATOS GENERALES E INTRODUCCION:** 1.- En el documento no aparece la información correspondiente a los Datos Generales; tampoco aparece una introducción contentiva de los elementos sugeridos en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **PERFIL PROFESIONAL:** 2.- Los términos "destrezas" y "adiestrado" y que se usan en el acápite

Perfil Profesional, no son adecuados dada la connotación mecánica que esos términos comportan. ESTRUCTURA DEL PLAN: 3.- En la Estructura del Plan hacen falta los objetivos de la carrera. 4.- En la página 21 se usa la expresión "Distribución temporal" en vez de "Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos". 5.- En la Distribución de asignaturas en Períodos Académicos, no aparecen los códigos de las asignaturas. 6.- Algunas asignaturas aparecen con distinto nombre en diferentes acápites del documento. EJEMPLOS: Producción de Hortalizas y Olericultura, Introducción a la Agricultura y Recursos Naturales. 7.- Las asignaturas de Formación General no aparecen en un bloque separado, sino formando parte del bloque de Ciencias Básicas y de asignaturas departamentales. 8.- Las asignaturas: Deportes, Producción de Hortalizas, a Agronomía Avanzada, Diagnóstico y Manejo de que aparecen en la Distribución de Asignaturas por Períodos Académicos, no aparecen en los listados de asignaturas. 9.- El Plan no incluye el fluxograma de asignaturas. 10.- Los acápites: Perfil del Cuerpo Docente, Biblioteca y Herbario tienen en el cuerpo del documento una ubicación inadecuada, por tratarse de información que corresponde a los Recursos de Ejecución. IV. CONCLUSIONES: La Asesoría brindada a la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano en la adaptación de su Plan de Estudios a las Normas Académicas de la Educación Superior, ha implicado un proceso de revisión y

análisis en el cual dicha escuela reconoce el valor académico de las observaciones hechas y ha aplicado las enmiendas a que dan lugar las recomendaciones que, en consecuencia, le han sido presentadas. Tales recomendaciones se especifican a continuación. V. RECOMENDACIONES: En atención a lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda: a) A la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano: 1. Agregar en el documento los datos generales de la carrera, en el orden sugerido en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio del Nivel Superior. 2. Fusionar, bajo el título INTRODUCCION, el contenido que, como PRESENTACION, aparece en dos secciones de la página 3. En la INTRODUCCION deberá agregarse otros datos sugeridos en la referida guía. 3.

Sustituir, en la página 9, el titular Destreza por Habilidades. 4. En el segundo párrafo de la página 9; sustituir: "El graduado zamorano es un profesional capaz de resolver retos prácticos", por: "El graduado zamorano está formado para enfrentar situaciones profesionales que demanden, tanto preparación científico-técnica, como sentido y capacidades para el trabajo práctico". 5. Consignar en el documento los objetivos del Plan, tanto generales como específicos. 6. Sustituir la expresión "DISTRIBUCION TEMPORAL", de la Página 21, por: Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. 7. Agregar los códigos a las asignaturas en la Distribución Temporal de la página 21. 8. Debe mantenerse el nombre de las asignaturas en los diferentes acápites del documento. 9. Separar las asignaturas de Formación General de los bloques de Ciencias Básicas y de Asignaturas Departamentales. 10. Agregar a los listados de asignaturas las siguientes: Deportes, Producción de Hortalizas, Agronomía Avanzada y Diagnóstico y Manejo de Plagas. 11. Incluir en el documento el fluxograma de asignaturas. 12. Ubicar, bajo Recursos de Ejecución, la información relativa a Perfil del Cuerpo Docente, Biblioteca y Herbario. b) Al Consejo de Educación Superior: Dado que la Escuela Agrícola Panamericana ha dado cumplimiento a las recomendaciones consignadas en esta Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola de El Zamorano. Ciudad Universitaria "JOSE TRINIDAD REYES" 17 de febrero de 1994. DRA. NORMA MARTIN DE REYES. DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR."

Después de escuchar la lectura de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y de lo expresado por el Dr. Jorge Moya, en cuanto a su agradecimiento a la Dirección de Educación Superior por la Asesoría Técnica Pedagógica brindada para el mejoramiento de su Plan de Estudios, el

Consejo resolvió:

ACUERDO No. 178-55-94. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Adecuación del Plan de Estudios de la Escuela Agrícola Panamericana a las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo 17, literal ch) de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Adecuación del Plan de Estudios de la Escuela Agrícola Panamericana a las Normas Académicas de la Educación Superior . **SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana adecuado a las Normas Académicas de la Educación Superior en virtud de haber dado cumplimiento a las recomendaciones consignadas en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior proceda al registro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana previa comprobación de haber integrado todas las observaciones planteadas en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE."**

OCTAVO: DISCUSION Y APROBACION DEL DOCUMENTO "ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ANUAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR".

La Sra. Secretaria explicó a los miembros que el presente documento ya había sido aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que por lo tanto se presentaba en este momento al Consejo de Educación Superior para su aprobación final, siendo éste el siguiente:

"ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ANUAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR.- 6a. VERSION AGOSTO, 1993. La Memoria es un documento que globaliza o centraliza las actividades de las

Instituciones de Educación Superior. Tiene el propósito de presentar al Consejo de Educación los logros alcanzados en el período académico anterior en función de los planes que los mismos se han trazado. La memoria deberá contener por lo menos los siguientes aspectos: I. Presentación; II. Listado de autoridades de los Centros de Educación Superior; III. Organigrama resumido del Centro; IV. Objetivos del Centro; V. Resumen de acuerdos de los Consejos Universitarios y de Juntas Directivas, referentes a asuntos de trascendencia académica, tales como: a) Apertura o Cierre de Carreras. b) Modificaciones de Planes de Estudio. c) Reformas de Estatutos u otros Reglamentos Académicos; VI. Actividades más relevantes realizadas en materia de: Investigación, Extensión, Docencia, Desarrollo Estudiantil, Sistema Bibliotecario, Desarrollo Físico, Editorial y Publicaciones, Librería y Relaciones Internacionales; VII. Indicadores Estadísticos sobre: 1. Administración Académica. 1.1 En relación a la población estudiantil.

Cuadro No. 1.1.1
Oferta Educativa
Centro de Educación Superior. Año

Sector Carrera	Nivel Académico	S E X O			
Total	Total	M	F		
Ej. BIOLOGICA Y DE SALUD	Carrera Corta Licenciatura Maestría Especialidad				
- Medicina - Química y Farmacia	Doctorado				

Cuadro No. 1.1.2
Matrícula total por tipo de Ingreso, según Sector Carrera.
Centro de Educación Superior. Año.

SECTOR CARRERA	PRIMER INGRESO		REINGRESO	
	No.	%	No.	%
TOTAL				
Ej. CIENCIAS SOCIALES				
-Derecho -Trabajo Social				

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuadro No. 1.1.3
Matrícula total por sexo, según Sector Carrera
Centro de Educación Superior. Año

Sector Carrera	Total	Masculino		Femenino	
		No.	%	No.	%
Total					

Cuadro No. 1.1.4
Matrícula total por sexo, según Institución donde
se Graduaron
Centro de Educación Superior. Año.

INSTITUCION	Total	Masculino		Femenino	
		No.	%	No.	%
Total					
Ejm. Inst. San Miguel					
Inst. Vicente Cáceres					

Cuadro No. 1.1.5
Matrícula total por Institución y sexo, Según Colegio de Procedencia
Centro de Educación Superior. Año

Colegio de Procedencia	Total	Público		Privado	
		M	F	M	F
		Total			
Eje. Instituto San Miguel	150	-	-	150	0

Instituto Vicente Cáceres	180	100	80					
------------------------------	-----	-----	----	--	--	--	--	--

Cuadro No. 1.1.6
 Matrícula de primer ingreso por grupo
 de edad, según Sector Carrera
 Centro de Educación Superior.
 Año

Sector mas	Total	Menos de 17	17-21	22-26	27-32	32-36	37-41	42-46	47 y mas
Carrera									
Total									
		No.	No.	No.	No.	No.	No.		

Cuadro No. 1.1.7
 Matrícula total por modalidad de estudio,
 según Sector carrera Centro de Educación
 Superior. Año

Sector Carrera	total	Presencial	Distancia
Total		No.	No.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuadro No. 1.1.8
Matrícula total, según cambio de Carrera Centro de Educación Superior.
Año

Carrera Anterior	Total	Carrera Actual						
Ejm.:		Derecho	Ing.Civil	Adm.Emp	Medic.	Agron.	Odont	
Derecho	82		50	20	10	2	-	
Ing. Civil	37	10	-	15	-	12	-	
Admón Emp.	35	25	10	20	-	-	-	
Medicina		40	-	20	-	-	-	
Agropec.								
Total	154	75	60	55	10	14	-	

Cambio de) Carrera dentro del Centro de Estudios

Matrícula de primer ingreso, según transferencia de un Centro de Educación Superior a otro Centro de Educación Superior. Año

Centro de Educ. Sup.	Centro de Educación Superior Anual										Anterior
	Total										
	UNAH	EAP	UJCV	SPS	SMSS	UNITEC	UPN	INSUTEC	UNICAH		
Total				No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.
Ejem:											
U.N.A.H.											
E.A.P.											
U.J.C.V.											
U.S.P.S.											
S.M.N.S.S.											
U.N.I.T.E.C.											
U.P.N.											
I.N.S.U.T.E.C.											
U.N.I.C.A.H.											

Cuadro No. 1.1.10

Matrícula de Primer Ingreso por estado civil, según Sector Carrera Centro de Educación superior. Año.

Sector	ESTADO CIVIL										Carrera	Total
	Casados		Viudos		Divorciados		Unión Libre					
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
TOTAL												

Cuadro No. 1.1.11
Matrícula total por dedicación y sexo, según Sector Carrera Centro de Educación Superior. Año

Sector	Carrera	Total	Sexo	
			Masc.	Fem.

Cuadro No. 1.1.12
Matrícula de Primer Ingreso por Condición Laboral, según Sector Carrera. Centro de Educación Superior. Año

SECTOR	CONDICION LABORAL			
	CARRERA	TOTAL	TRABAJAN	NO TRABAJAN
TOTAL		No. %	No. %	

Cuadro No. 1.1.14
Matrícula de Postgrado, según Sector Carrera Centro de Educación Superior. Año

Sector Carrera	Total	Nivel de Post-grado		
		Especialidad	Maestría	Doctorado

Cuadro No. 1.1.16
Indice Académico de asignaturas aprobadas, según Sector Carreras Centro de Educación Superior año

Sector	Total de Inscritos	Total Aprobados	Indice Académico				Indic Promedio
			60-79 No.	70-79 No.	80-89 No.	90-100 No.	

Cuadro No. 1.1.17
Indice Académico global, según Sector Carrera Centro de Educación Superior

Total de Inscritos	Indice Académico					Indic Promedio
	01-39	40-59	60-79	80-89	90-100	

Total									

Cuadro No. 1.1.18

Matrícula Total por Sexo, según País de Origen

Centro de Educación Superior. Año

País de Origen	Total	S E X O	
		M	F

Cuadro No. 1.1.19

Graduados, por grado académico, y sexo, según Sector Carrera

Centro de Educación Superior. Año

Sector	GRADO ACADEMICO									
	Carrera Corta		Licenc.		Maest.		Esp.		Dr.	
F%	Total	M%	F%	M%	F%	M%	F%	M%	F%	M%
Carrera										
Total										

Cuadro No. 1.1.20

Egresado por Nivel y Sexo según Sector-Carrera

Centro de Educación Superior. Año

Sector	Total	E G R E S A D O S				Carrera	Licenciatura	Postgrados
		Carrera Corta		F	M			
Totales		F	M			F	M	F

1.2 Programas de Desarrollo Estudiantil

Cuadro No. 1.2.1

Programas de Préstamos Educativos y Becas, según Sector Carrera

Centro de Educación Superior. Año

Sector	Total	Préstamos			Becas de Estudio		
		Internas	Externas	De Trab.	Carrera	Corto P.	
Largo P. %		No.	%	No.	%	No.	%
Total							

Cuadro No. 1.2.2

Programas de Orientación Psicopedagógica

Centro de Educación Superior. Año

Programas	Estudiantes Atendidos
Total	
- Orientación Psicológica	
a) Individual	
b) Grupal (cursos dinámicos, desarrollo memoria)	
- Orientación Profesional	
a) Individual	
b) Grupal (cursos)	

- Orientación Académica			
a) Individual			
b) Grupal (Cursos Técnicos de Estudio)			

Cuadro No. 1.2.3

Programa de Asesoría Académica por Carrera
 Centro de Educación Superior. Año

Asesores Académicos Por Carrera	Total	Estudiantes	No. de Consultas
Total			
Carrera			

Cuadro No. 1.2.4

Programa de Asesoría Capacitación y Apoyo
 Según Agrupaciones
 Estudiantiles
 Centro de Educación Superior.
 Año

Tipos de Agrupaciones	Total	Número de Estudiantes Atendidos		
		Asesoría	Capacitación	Apoyo
Total				
- Científicos				
- Artístico				
- Cultura				
- Sociales				
- Académicos				
- Deportivos				
- Otros				

Cuadro No. 1.2.5

Programas de Salud

Centro de Educación Superior. Año

Programas	Total	Estudiantes		Número de
		Atendidos	Consultas	
Totales				
Preventivos				
a) Exámenes Físicos				
b) Exámenes detectores de Enf. Transmisión Sexual y SIDA				
c) Charlas sobre Educación y Salud				
Asistenciales				
a) Servicios Médicos				
b) " Enfermería				
c) " Farmacia				
d) " Laboratorio				
e) " Odontológicos				

1.3. Personal

Cuadro No. 1.3.1

Personal, Según Clasificación

Centro de Educación Superior. Año

Clasificación	Total	%
Total		
Docentes		
Administrativos		
Servicios		
Otros.		

Cuadro No. 1.3.2.

Docentes por dedicación, según unidad académica

Centro de Educación Superior. Año

Unidad Académica	Total	Tiempo		Por	
		Completo	Parcial		Hora
		M. F.	M. F.		M. F.
Totales					

Ejem.:									
- Departamento									

Cuadro No. 1.3.3

Personal Docente por origen del Centro de Graduación

Según unidad académica

Centro de Educación Superior. Año

Unidad Académica	Total	Nacional				Extranjero												
		Incorporado		No Incorporado		Incorporado		No Incorporado										
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%									
Total Departamento																		

Nota: Ultimo Título Obtenido

Cuadro No. 1.3.4

Docentes por grado Académico, según área y origen del grado académico

Centro de Educación Superior. Año

Sector	Grado Académico								Carrera
	Nacionales				Extranjeros				
	Lic.	Maest.	Esp.	Dr.	Lic.	Maest.	Esp.	Dr.	
	Incorp.	No. Incp.	Incorp.	No. Incorp.	Incorp.	No. Incorp.	Incorp.	No. Incorp.	
Total									

Cuadro No. 1.3.5

Personal Docente, según Nacionalidad
Centro de Educación Superior. Año

Nacionalidad	Total	
Total		%

Cuadro No. 1.3.6

Programas de Desarrollo de Personal
Centro de Educación Superior. Año

Programas	Docentes			Favorecidos
	Formación Total	Formación Pedagógica	Otros Profesionales	
Total				
- Seminarios				
- Congresos				
- Eventos Especiales				
- Becas				
- Otros				

2. Actividades Académicas

Cuadro No. 2.1

Proyectos de Investigaciones de las unidades académicas
Centro de Educación Superior. Año

Sector	Total
Carrera	

Total	
Ejem:	
- Social	
- Educativo	

Cuadro No. 2.2

Programa de Extensión

Centro de Educación Superior. Año

Programas	Total
Total	
Intramuros	
Extramuros	

3. Financiero

3.1. Financiero

Cuadro 3.1.1

Origen de los Recursos Financieros

Centro de Educación Superior. Año

Sectores	Monto	%
Total		
Sector Externo		
público		
a) Donaciones		
b) Otros		
Privado		
a) Donaciones		
b) Otros		
Sector Interno		
a) Matrícula		
b) Servicios		
c) Otros		

Cuadro No. 3.1.2

Distribución de Recursos Financieros

Centro de Educación Superior. Año

Rubro	Monto	%
Total		
- Servicios de Personal		
- Servicios No Personales		
- Material y Equipo		
- Inmuebles		

Cuadro No. 3.1.3

Distribución de Recursos Según Unidades Académicas
Centro de Educación Superior. Año

Unidades	Monto	%
Total		
Ejem.:		
- Administración Central		
- Facultad de Derecho		
- Facultad de Medicina		
- "		
- Dirección de Docencia		
- Dirección de Investigación		
- Dirección de Extensión		
- Dirección de Desarrollo Est.		

Cuadro No. 3.1.4

Recursos Bibliográficos Según Sector de
Centro de Educación Superior. Año

Estudio

Sector	Carrera	Libros	Revistas	Ediciones	Publicados
Total					
Ejem.:					
- Ciencias Sociales					
etc.					

3.2 Espacio Físico

Cuadro No. 3.2.1
 Uso de Espacio Físico, según actividades
 Centro de Educación Superior. Año

Actividad Asignada	Areas M ²
Total	
- Académico	
- Administrativo	
- Biblioteca y documentación	
- Deportivo	
- Areas Verdes	
- Circulación Peatonal	
- Productivo	
- Servicio Estudiantil	
- Usos Múltiples	

G L O S A R I O: ADMINISTRACION ACADEMICA:
 Es el proceso de la planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro de los objetivos de El Nivel y del Centro. Para ello deberá existir la eficiente administración de recursos humanos, financieros, físicos y de todos los demás recursos de los Centros. **ASESORIA ACADEMICA:** Es la función orientadora realizada por docentes universitarios previamente capacitados, con técnicas e instrumentos para el fomento y consecución del desarrollo formativo del estudiante. Es sinónimo de tutoría, consejería y guía, por medio del cual se orienta al estudiante en sus planes y programas estrictamente académicos; (selección de cursos, diseño de programas, ritmo de asignaturas, ejecución de tesis). **ASESORES ACADEMICOS:** Grupo de docentes de una carrera, seleccionados según perfil y capacitados para ejercer función orientadora a estudiantes de su carrera. **AGRUPACIONES ESTUDIANTILES:** Estudiantes que se asocian espontáneamente por intereses comunes; pueden ser: artísticos, científicos, académico, deportivo, sociales etc. Para su organización y funcionamiento. **BECAS INTERNAS:** Becas que otorgan los Centros de Educación Superior con recursos propios a sus estudiantes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento

respectivo. BECAS DE TRABAJO: Es una asignación de tareas a estudiantes, dentro del Centro Educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. No recibe reenumeración, sino que se exonera de alguna obligación dentro del Centro. BECAS EXTERNAS: Becas que otorgan los Centros de Educación Superior a los estudiantes con fondos externos. BECAS AL PERSONAL DOCENTE: Becas que otorgan o patrocinan los Centros de Educación Superior al personal docente con fines de formación y actualización que demande el desarrollo del Centro. CARRERA: Proceso educativo conducente a una formación profesional en un campo académico determinado. CARRERA CORTA: Son estudios que habilitan para el ejercicio profesional y que se caracterizan por un mayor énfasis en la formación práctica. Los contenidos básicos del Plan de Estudios serán establecidos especialmente de acuerdo a las necesidades sociales de formación detectadas en el campo de que se trate. CAMBIO DE CARRERA: Es la inscripción en otra carrera que un estudiante hace al inicio de determinado período académico, diferente a la carrera anterior. CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR: Son las instituciones dedidamente autorizadas que se organizan para impartir enseñanza de nivel superior, conforme lo establecido en la Ley de Educación Superior. DESARROLLO ESTUDIANTIL: Serie de actividades que constituyen un proceso educativo, en el cual el estudiante asume una actitud dinámica que lo lleva a convertirse en su propio agente de cambio y al logro de un mayor crecimiento formativo. DEPARTAMENTO: Es la unidad académica fundamental, que agrupa al personal académico-científico que cultiva un campo determinado del conocimiento y labora en equipo en la docencia, la investigación y la extensión. Da servicio al Centro Educativo tanto a niveles básicos como en niveles avanzados. ABANDONO DE ASIGNATURA: (abandono - ABO) estudiante que inscribe una asignatura se incorpora a las actividades, se retira de ella y no cumple con todos los exámenes o requisitos establecidos. DESERTOR DE ASIGNATURA: (No se presenta - NSP) estudiante que inscribe una asignatura, no asiste nunca a clases y no cumple con todos

los procedimientos administrativos de retiro. ESTUDIANTE DE PRIMER INGRESO: Es el que se matricula por primera vez en un Centro de

Educación Superior. ESTUDIANTE DE REINGRESO: Es el que anteriormente ha estado matriculado en el Centro. EXTENSION: Es la función académica por la que se comunican los logros de la ciencia y la técnica a la comunidad en forma participativa. Esta interacción debe consistir en descubrir y recoger de una parte, los valores nacionales, las inquietudes y problemas de la comunidad, dándole la expresión que corresponda, y de otra, en difundir los productos del saber y la creación en la educación superior. EXTENSION INTRAMUROS: Actividad académica realizada por una unidad académica dentro del mismo centro educativo. EXTENSION EXTRAMUROS: Actividad académica realizada por una unidad académica fuera del centro educativo. FACULTAD: Es la unidad académico-administrativa que se encarga de desarrollar estudios en un sector de conocimiento. INDICE ACADEMICO: Promedio ponderado que expresa el rendimiento global del estudiante. RESULTADOS ACADEMICOS: Balance resultante del total de las asignaturas inscritas, examinadas aprobados, reprobados, desertados y otros durante el período académico en un Centro de El Nivel. INCORPORACION: Es el acto mediante el cual, previo reconocimiento de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acepta que el poseedor de un grado académico conferido por una institución de Educación Superior extranjera, corresponde a un nivel de Educación Superior de Honduras. MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL Es la que se desarrolla en una interacción cotidiana y directa de docentes y estudiantes, conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados. MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA: Es la que se desarrolla por medio del estudio autónomo conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correpondiendo al docente el rol de orientador o tutor y utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad. ORIENTACION: Proceso científico, continuo, integral e inherente al Sistema Educativo. Su función es promover el desarrollo integral del estudiante. Puede ser preventiva y educativa, correctiva o remediativa. ORIENTACION PROFESIONAL: Acciones, mediante las cuales se proporciona ayuda a los estudiantes en la elección de una carrera a estudiar. ORIENTACION ACADEMICA: Acciones mediante las cuales se ayuda al estudiante al mejor aprovechamiento de las oportunidades educativas o de los factores

que inciden sobre el proceso de aprendizaje.
ORIENTACION PSICOLOGICA: (Personal-Social)
 Relación de ayuda a los estudiantes que

presentan problemas de desajustes o desadaptación durante la vida estudiantil.
PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA: Acciones de profilaxis para preservar la salud del estudiante.
PRESTAMOS EDUCATIVOS A LARGO PLAZO: Financiamiento para cubrir gastos de toda la carrera universitaria. Previo cumplimiento de requisitos establecidos en el reglamento. Se amortizan una vez que obtiene el título.
PRESTAMOS A CORTO PLAZO: Asignación monetaria para cubrir necesidades urgentes del estudiante; como matrícula, libros. Previo cumplimiento de requisitos establecidos. Se amortizan dentro de un plazo corto.
SECTOR DE ESTUDIOS: Conjunto de carreras que presentan características peculiares. Según la clasificación internacional normalizada de la Educación (CINE) aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 20ª reunión (1978) los sectores de estudio para el nivel terciario de la educación es la siguiente:

NIVELES	SECTORES DE ESTUDIOS	PROGRAMAS
5, 6, 7 14 formación formación	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE. especialización profesionales o	Programas generales de de personal docente, de personal docente con en materias técnicas, ciencias
5, 6, 7 22 26	HUMANIDADES, RELIGION Y TEOLOGIA. de traductores historia, arqueología, filosofía teología.	Lenguas y literatura, lingüística, literatura comparada, formación e intérpretes, religión y
5, 6, 7 18 APLICADAS	BELLAS ARTES Y ARTES música, arte fía y cinematografía, decoración, filosofía del arte.	Estudios artísticos, dibujo y pintura, escultura, artesanía, dramático, fotografía historia y
5, 6, 7 38	DERECHO formación jurisprudencia.	Derecho, formación de notarios, de magistrados locales,
5, 6, 7 30	CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO políticas, demografía, antropología, psicología, geografía, estudio de las culturas regionales.	Ciencias Sociales y del comporta- miento, economía, ciencias sociología,
5, 6, 7 34	ENSEÑANZA COMERCIAL Y DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS de máquinas miento electrónico de datos,	Administración de Empresas y enseñanza comercial, contabilidad, programas de secretaría, manejo de oficina y trata- gestión

financiera, administración administración de insti-		pública, tuciones.
5, 6, 7 84 DOCUMENTACION Y COMU- personal NICACION SOCIAL relaciones	Periodismo, formación de de radio y televisión, públicas, comunicación, bibliote- cología, formación de personal de museos y estableci- mientos análogos, técnicas de la documentación.	
5, 6, 7 66 ECONOMIA DOMESTICA (ENSEÑANZA)	Artes del hogar, nutrición e DEL HOGAR) investigación sobre el consumo de alimentos y la alimentación familiar.	
5, 78 FORMACION PARA EL SECTOR DE LOS SERVICIOS turismo, otros	Arte culinario (hotelería y res- taurantes), venta al detalle, programas relativos	
5, 6, 7 42 CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES astronomía,	Ciencias biológicas, química, Ciencias geológicas, física, meteorología, ocea- nografía.	
5, 6, 7 46 MATEMATICAS E INFORMATICA matemá-	Programas generales de ticas, estadística, ciencia actuarial, informática.	
5, 6, 7 50 CIENCIAS MEDICAS, SANIDAD E HIGIENE pública, fisioterapia y ergotera- pia; formación de enfermeros y comadronas, tecnología médica y otras tecnolo- tratamien- tecnología odontología y optometría.	Medicina, cirugía y especialida- dades médicas, higiene y sanidad y ergoterapia de los rayos X gías del diagnóstico y to médicos, tecnología médica, estomatología, dentaria, farmacia,	
5, 6, 7 54 INGENIERIA Y TECNOLOGIA ingeniería eléctrica y electró- topografía, organización metalúr- ingeniería agronómica, ingeniería forestal montes).	Ingeniería química y tecnología de materiales, ingeniería civil, nica, industrial, ingeniería gica, ingeniería de minas, mecánica, ingeniería (de	
5, 6, 7 58 ARQUITECTURA Y URBANISMO	Arquitectura, Urbanismo, Archi- tectura paisajística.	
5 52 ARTES Y OFICIOS INDUSTRIALES ciudad, de la metal, oficios relativos a la acondicionamiento laboratorio, artes cristales y lentes ópticos.	Tratamiento y elaboración de ali- mentos, oficios de la electri- la electrónica, del mecánica, al de aire; técnicas textiles, gráficas, técnicas de fabricación de	
5 70 TRANSPORTES Y COMUNI- CACION por ferrocarril programas relativos a los servi-	Formación de personal para los transportes aéreos, marítimos, y por carretera; cios postales.	
5, 6, 7 62 ENSEÑANZA AGRONOMICA, DASONOMICA Y PESQUERA agraria, de la alimentación, hidrología edafología, veterinaria, daso-	Agronomía, Zootecnia, horticul- tura, agricultura, economía tecnología y ciencias y nomía, tecnología	

de los produc- tos forestales, ciencia y tecno-
logía pesquera (haliéutica).

6 01 ENSEÑANZA GENERAL

5, 6, 7 89 OTROS PROGRAMAS Criminología, enseñanza militar
y programas relativos a la segu-
ridad civil, asistencia social,
orientación profesional, educa- ción física,
estudios mesológicos ciencia náutica. Otros
programas.

Para mayor comprensión se presenta lo que la UNESCO define como nivel 5 de la CINE, nivel 6 de la CINE y nivel 7 de la CINE.

Nivel 5 de la CINE.- Los programas de nivel 5 se dispensan a quienes han terminado con éxito los estudios secundarios y optan por proseguir su formación en un tipo de programa que suele conducir la obtención de un diploma no equivalente a un título universitario. Nivel 6 de la CINE.- Los programas de nivel 6 se dispensan a quienes han terminado con éxito los estudios secundarios y optan por proseguir su formación en un tipo de programa que suele conducir a la obtención título superior (postgrado) o su equivalente. Nivel 7 de la CINE.- Los programas de nivel 7 están destinados a quienes han cursado y a los oportunos programas del nivel 6 de la CINE y optan por proseguir sus estudios hasta la consecución de un título univesitario superior (postgrado) o su equivalente. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 19 de Febrero, 1993."

El Consejo después de revisar el documento presentado aprobó la siguiente resolución:

ACUERDO No. 179-55-94. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido y discutido el Documento "ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ANUAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR". **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar los documentos del Nivel de Educación

Susuperior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido **ACUERDA:PRIMERO:** Aprobar el Documento "ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ANUAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR", con la corrección en el glosario de la definición de Orientación Pedagógica que debe leerse así: "ORIENTACION PSICOLOGICA: (Personal-Social). Relación de ayuda a los estudiantes en el proceso de ajuste de desarrollo, asi como de desajustes o desaptación durante la vida estudiantil". **SEGUNDO:** Este documento entrará en vigencia a partir de mil novecientos noventa y cuatro. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: RECONOCIMIENTO E INCORPORACION DE TITULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer la solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No.180-55-94: El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los acuerdos de reconocimiento de estudios e incorporación de títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la U.N.A.H. así como los otorgados por las Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la U.N.A.H. debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los

reconocimientos de estudios y aprobara las incorporaciones de títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido: **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los siguientes acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-55-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por REGINA MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 185-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a REGINA MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ. R-02-55-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por LOURDES PATRICIA HERNANDEZ DIAZ, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 186-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a LOURDES PATRICIA HERNANDEZ DIAZ. R-03-55-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por PATRICIA ISABEL UCLES AGUILAR, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 187-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a PATRICIA ISABEL UCLES AGUILAR. R-04-55-94.- Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por DENISA MARIA AMAYA LINARES, Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Nivel de Técnico otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 28-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia la UNAH, por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Nivel de Técnico a DENISA MARIA AMAYA LINARES. R-05-55-94.-

Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por ANGELICA GERALDINA GOMEZ MERLO, Profesora de Educación Media en Letras en el Grado de Bachillerato Universitario otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No. 188-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia la UNAH, por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras en el Grado de Bachillerato Universitario a ANGELICA GERALDINA GOMEZ MERLO. R-06-55-94.-

Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por GIANNINA ESPINAL MUÑOZ, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 189-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a GIANNINA ESPINAL MUÑOZ. R-07-55-94.-

Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por CLAUDIA MARIA DIAZ BENAVIDEZ, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No. 190-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA MARIA DIAZ BENAVIDEZ. R-08-55-94.-

Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por GEORGINA GRICELDA SERPAS RAMIREZ, Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No. 191-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a GEORGINA GRICELDA SERPAS RAMIREZ. R-09-55-94.-

Aprobar la solicitud de Reconocimiento presentada por GERSON ALONSO BRAN BARAHONA, Ingeniero Civil en el Grado de Bachiller Universitario otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No. 192-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo

de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Bachiller Universitario a GERSON ALONSO BRAN BARAHONA.

I-10-55-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por ALCIRA EMPERATRIZ KINDLEY JAEN del Título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas que obtuvo en la Universidad "Santa María, La Antigua" de Panamá, República de Panamá. Habiéndose oído previamente al efecto el dictamen favorable No. 06-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas en el Grado de Licenciatura a ALCIRA EMPERATRIZ KINDLEY JEAN.

I-11-55-94.- Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EDUARDO ENRIQUE BARAHONA PEÑALVA del título de Bachiller en Ciencias en Ingeniería Civil que obtuvo en la Universidad de Purdue, de West Lafayette, Indiana, Estados Unidos de Norte América. Habiéndose oído previamente al efecto el dictamen favorable No. 07-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Bachiller en Ciencias en Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura a EDUARDO ENRIQUE BARAHONA PEÑALVA.

I-12-55-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por DILCIA MERCEDES MEDINA DE LEON del Título de Licenciada en Psicología, que obtuvo en la Universidad Autónoma de Guadalajara, México. Habiéndose oído al efecto el dictamen favorable No. 08-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Psicología en el Grado de Licenciatura a DILCIA MERCEDES MEDINA DE LEON.

I-13-55-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por JOSE SIMON AZCONA BOCOK, del Título de Bachelor of Science, que obtuvo en la United States Military Academy West Point, New York. Habiéndose oído el efecto el dictamen favorable No. 09-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a JOSE SIMON AZCONA BOCOK.

I-14-55-94.- Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS MARCIAL FIALLOS VIDES

del Título de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad Federal de Pernambuco, Recife, Brasil. Habiéndose oído previamente al efecto el dictamen favorable No. 10-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura a CARLOS MARCIAL FIALLOS VIDES. I-15-55-94.- Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por JOSE LUIS GALEAS PUERTO del Título de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad Federal de Pernambuco Recife, Brasil. Habiéndose oído previamente al efecto el dictamen favorable No. 11-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura a JOSE LUIS GALEAS PUERTO. I-16-55-94.- Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO TULLIO FIGUEROA DIAZ del Título de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad Federal de Pernambuco, Recife, Brasil. Habiéndose oído previamente al efecto el dictamen favorable No. 12-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura a MARCO TULLIO FIGUEROA DIAZ. I-17-55-94.- Aprobar la Incorporación de MIRIAN ELIZABETH AZCONA BOCOK del Título de Licenciada en Administración de Empresas, que obtuvo en la Unioversidad de NOTRE DAME, Estados Unidos de América.- Habiéndose oído al efecto el Dictamen favorable 13-02-94 de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, la UNAH por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciada en Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura a MIRIAN ELIZABETH AZCONA BOCOK. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior proceda al Registro de los Títulos y Diplomas aprobados en el numeral anterior. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DECIMO: VARIOS

PLANTEAMIENTO DEL SR. PRESIDENTE POR LEY DE EL CONSEJO DE ENVIAR NOTAS DE FELICITACIÓN AL DR. ARMANDO EUCEDA Y ABOG. JOSÉ EDUARDO GAUGGEL, POR SUS NUEVOS CARGOS.

Los miembros de El Consejo aprobaron la iniciativa presentada por el Abog. José Tomás Guillén Williams de enviar las notas de felicitación respectivas al Dr. Armando Euceda como nuevo Vice Ministro de Asuntos Técnicos de la Secretaría de Educación Pública y al Abog. José Eduardo Gauggel como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

En atención a lo expresado por el Presidente por Ley, la Dra. Norma Martín de Reyes, propuso que a los miembros salientes se les otorgara un Diploma de Reconocimiento por su valiosa colaboración brindada durante su período como miembros del Consejo de Educación Superior.

El Abog. José Tomás Guillén Williams también felicitó al Abog. Adolfo León Gómez por el nombramiento de su esposa como Ministra de Educación Pública.

**DECIMO
PRIMERO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. José Tomás Guillén Williams dió por finalizada la Sesión Ordinaria No. 55 de fecha 17 de febrero de 1994 siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana.

Firman la presente Acta, el Abog. José Tomás Guillén Williams, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ABOG. JOSE TOMAS GUILLEMS WILLIAMS
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.**

**DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**